



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/DK-0001/09/21

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2715/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 08 de septiembre de 2021

PLAN MAESTRO LOS OCOTONES, S.P.R. DE R.L. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 01 de Septiembre de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Plan Maestro Los Ocotones SPR. de RL. de CV con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4607/2016 de fecha 09 de Agosto de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-07-017-PMO-001/10** ubicado en Ej. Jacinto Tirado a 4 km. Al norte de la Cabecera Municipal C.P. 30400 Cintalapa Chiapas conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 1617.996 Metros cúbicos	50	2445	2494	23849847	23849896
madera aserrada, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 352.961 Metros cúbicos	4	2495	2498	23849897	23849900
madera aserrada, <i>Tabebuia rosea</i> , Roble, .135 Metros cúbicos	1	2499	2499	23849901	23849901
madera aserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 6.454 Metros cúbicos	1	2500	2500	23849902	23849902
madera aserrada, <i>Tabebuia donnell smithii</i> , Primavera, .081 Metros cúbicos	1	2501	2501	23849903	23849903
madera aserrada, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , Machiche, 2.73 Metros cúbicos	1	2502	2502	23849904	23849904
madera aserrada, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, 5.696 Metros cúbicos	1	2503	2503	23849905	23849905
madera aserrada, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , Guanacastle, 29.067 Metros cúbicos	2	2504	2505	23849906	23849907

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.



5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tels: (961) 617 50 02; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/DK-0001/09/21

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2715/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 08 de septiembre de 2021

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 08 de septiembre de 2021

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

C. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTÍZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00794 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

El uso de los Reembarques Forestales otorgados, debe realizarlo conforme al giro (s) autorizado (s).

VALIDACIÓN # 0020 127.25S.712.7.3-60/2009
(DF/SGPA/UARRN/0239/2010, T-07-017-DMO-001/10)

MAYAO/CASL/ASQ

5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tels: (961) 617 50 02; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

